

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SRIA. DE ASUNTOS JURIDICOS Y SOCIALES

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.— Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoea 5a.

Villahermosa, Tab., Mayo 17 de 1972.

Núm. 3095

Juzgado Segundo de Primera Inst. de lo Civil.
Primer Partido Judicial.— Villahermosa, Tab.

Convocatoria de Remate

PRIMERA ALMONEDA

En el expediente civil número 139/971 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Raúl Jasso Guillemín como endosatario en procuración del señor Eulogio Azcuaga Macossay en contra del señor José Luz Melgoza Espinosa con fecha 17 de abril de 1972 se dictó un acuerdo, en la Sección de Ejecución derivada del mismo, que en su parte conducente dice:

“JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. ABRIL DIECISIETE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS.— Visto el estado que guardan los presentes autos y lo que solicita el actor licenciado Raúl Jasso Guillemín en su escrito de cuenta, se acuerda:— 1.—Para todos sus efectos legales, se aprueba el peritaje rendido por el Arquitecto F. Ariosto Fonz Cabrera con fecha treinta de julio de mil novecientos setenta y uno.— 2.—Como se pide y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, 543, 549, 550, 552, 553, 556 y relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a remate y al mejor postor el predio número 624 ubicado en el Paseo Tabasco de esta ciudad con superficie de 252.70 metros cuadrados inscrito bajo el número 21,607 folio 120 volumen 84 del Libro Mayor propiedad del demandado José Luis Melgoza Espinosa.—Anúnciese por tres veces de tres en tres días por medio de edictos que se fijarán en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad, Periódico Oficial y diario de mayor circulación en esta ciudad, solicitando postores entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, a las doce horas del día diecisiete

de junio del presente año, sirviendo de base para el remate, la cantidad de Setenta y Siete Mil, Novecientos Cinco Pesos valor del inmueble descrito, según dictamen rendido por el perito arquitecto F. Ariosto Fonz Cabrera, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea CINCUENTA Y UN MIL, NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS, SESENTA Y SEIS CENTAVOS, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble que sirvió de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.—Por autorizado el Pasante en Derecho Raúl A. Carcaño Marín, para intervenir en la diligencia de remate en todas sus consecuencias.—Notifíquese personalmente a las partes y al también acreedor licenciado Enrique Priego Oropeza. Cúmplase.— Lo acordó y firma el ciudadano licenciado Jorge Ruiz Luque, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado, ante la Secretaria D señora Carmen Hidalgo Hernández que autoriza y da fé.—J. Ruiz L.—Carmen Hidalgo H.—Rúbricas”.

Por mandato judicial y en solicitud de postores, constante de una foja útil expido la presente convocatoria de remate en Primera Almoneda, el día cuatro de mayo del año de mil novecientos setenta y dos, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

La Sria. Jud. “D” del Jdo. 2o. de lo Civil.
Carmen Hidalgo Hernández.

3 — 3

PODER JUDICIAL

Juzgado Primero de Primera Inst. de lo Civil
del Primer Partido Judicial del Estado.

SECRETARIA DE FINANZAS DEL EDO.

DEPTO. DE EJECUCION Y REZAGOS.

E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA

A las once horas del día veintiocho del próximo mes de junio, después de haberse exhibido los periódicos en que se publica esta almoneda se rematará en la Primera Secretaría del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, el predio urbano número 435 ubicado en la esquina que forman las calles de Ignacio Gutiérrez y Tercera del Aguila de la Colonia del Aguila, con superficie de 41.40 M2 con las medidas y linderos siguientes: al Noroeste 12 metros con la señora Cleofas de la Cruz, hoy Fluvio Aguirre; Sureste con la calle Ignacio Gutiérrez; Noreste 3 metros con la calle Tercera del Aguila y al Suroeste 3 metros 90 centímetros con David de la Cruz y Socia. Dicho predio fue embargado en el juicio Ejecutivo Mercantil 579/971, que sigue el señor Pablo Pérez Rodríguez en contra del señor Pedro Pérez Cornelio.

Servirá de base para el remate la cantidad de: Cinco Mil Quinientos Setenta Pesos y es postura legal la que cubra la cantidad de Tres Mil Cuatrocientos Trece Pesos Treinta y Cuatro Centavos debiendo depositar los licitadores en la Secretaría de Finanzas de este Estado para poder tener derecho a la subasta, la suma de Tres Cientos Cuarenta y Un Pesos Treinta y Tres Centavos.

Lo que se publicará en el Periódico Oficial del Estado por tres veces los días miércoles en atención a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio y conforme a las reglas que fija el Código Civil en lo que aquel sea omiso.

Villahermosa, Tab., Mayo 4 de 1972.

Sufragio Efectivo No. Reelección.

La Juez Ejecutora.
Angela Casanova de Pérez.

17—24—31

Primera Almoneda

A las (11.00) once horas del día 26 del mes de Mayo del año en curso, después de haber exhibido los periódicos en que se publica la PRIMERA Y SEGUNDA ALMONEDA, se rematará en el Depto. de Ejecución y Rezagos, un predio urbano con Manifestación Catastral Núm. 11831 ubicado en la Calle Castillo S/N. de esta Ciudad, propiedad del Sr. Julio Hernández Pérez, mismo que consta de una Superficie de 547.20 M2, con los siguientes linderos:

Al Norte: 21.00 Mts., con el Sr. Mario Alvarez, Al Sur: 20.00 Mts., con el Sr. Nicolás Valenzuela, Al Oriente 24.00 Mts., con el Sr. Luis Fernández Graniel, Al Poniente: 15.00 Mts., Con el Sr. Julio Hernández y Manuel Molina.

Servirá de base para el remate la cantidad de OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N., y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma o sea CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 26/100 M.N., debiendo depositar los licitadores para poder tener derecho a la subasta la cantidad de OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 64/100 M. N.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículo 199, 120, 121, 126 y 127 Fracc. I, II y III del Código Fiscal del Estado.

Villahermosa, Tab., Mayo 11 de 1972.

El Jefe del Depto. De Ejec. y Rezagos.
NOIRE GARCIA HERNANDEZ.

17—24

AVISO DE CLAUSURA

Por medio del presente hago del conocimiento del Comercio y público en general que, con fecha 30 de Marzo del año actual, he dejado Totalmente Clausurado mi giro de Farmacia que tenía ubicado en la Calle Reforma Núm 301 de esta Ciudad.

Comalcalco, Tab., Agosto 3 de 1971.

Atentamente.

Manuel López Jiménez.

Juzgado Segundo de Primera Inst. de lo Civil.

Primer Partido Judicial.— Villahermosa, Tab.

CONVOCATORIA DE REMATE EN
SEGUNDA ALMONEDA.

En el expedientillo relativo a la Sección de Ejecución derivado del principal número . . 411/970 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Enrique Priego Oropeza como endosatario en procuración del señor Héctor Santos Silva en contra del señor Eduwiges Tépaté Sansores, con fecha 15 de Enero y 25 de Abril de 1972 se dictaron acuerdos que en su parte conducente dicen:

—“JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. ENERO QUINCE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS.— A sus autos el escrito del actor Licenciado Enrique Priego Oropeza como endosatario en procuración del señor Héctor Santos Silva, para que obre como proceda en derecho y se acuerda:— 1.—Para todos sus efectos legales, se aprueba el peritaje rendido por el señor Darvelio Sánchez Cerino.— 2.—Como se pide y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, 543, 549, 550, 552, 553 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio, póngase en pública subasta y al mejor postor, el predio urbano 4057 inscrito al folio 72 del Libro Mayor volumen 19, ubicado en la Ciudad de Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, constante de una superficie de 520.00 metros cuadrados, que colinda al Norte 20 metros con Calle 53; Sur 20.00 metros con Baltazar Romero; Este, 26.00 metros con Pastor Piña y Oeste, 26.00 metros con Baltazar Romero, registrado a nombre del señor Eduwiges Tépaté; siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de VEINTICINCO MIL PESOS, o sea la de DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, SESENTA Y SIETE CENTAVOS, precio fijado por el perito; al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se fijarán tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y de tres en tres días en el diario de mayor circulación en ésta ciudad, así como avisos en el mismo lapso, en los sitios públicos más concurridos de ésta ciudad, y de Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas o alguna institución bancaria, una cantidad igual por lo

menos al diez por ciento en efectivo, del valor del bien que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, señalándose para que tenga lugar la diligencia, las doce horas del día seis de marzo del presente año.— Notifíquese personalmente y cúmplase.— Lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Jorge Ruíz Luque, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado, ante la Secretaria D señora Carmen Hidalgo Hernández que autoriza y da fé.—J. Ruiz L.— Carmen Hidalgo H.—Rúbricas”.

0—x—0

—“JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. ABRIL VEINTICINCO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS.— A sus autos el escrito del señor Licenciado Enrique Priego Oropeza, para que obre como proceda en derecho y se acuerda: Como se pide, se señalan nuevamente las DOCE HORAS del día VEINTINUEVE DE JUNIO del presente año, para que tenga lugar el remate en segunda almoneda, con rebaja del veinte por ciento, del predio embargado propiedad del señor Eduwiges Tépaté Sansores, haciéndose las publicaciones correspondientes.— Notifíquese personalmente a las partes.— Cúmplase.—Lo acordó y firma el ciudadano Juez del conocimiento, ante la Secretaria D que autoriza y da fé.— J. Ruiz L.—Carmen Hidalgo H.—Rúbricas”.

Y para su publicación ordenada en los Periódicos Oficial del Estado y el de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, Así como para su fijación en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad y de la de Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, constante de una foja útil expido la presente convocatoria de remate en segunda almoneda, en solicitud de postores, el día once de mayo de mil novecientos setenta y dos, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

La Sria. Judicial “D” del Jdo. 2o.
de 1a. Instancia de lo Civil.
Carmen Hidalgo Hernández.

3—1

Depto. de Asuntos Agrarios y Colonización

Exp. Org. Agraria Ejidal.
 Pob. "Olcuatitán".
 Mpio. Nacajuca, Tab.

Villahermosa, Tab., a 17 de abril de 1972.

C. Lic. Mario Trujillo García.
 Gobernador Constitucional del Estado.
 Palacio de Gobierno.
 C i u d a d .

El C. Delegado del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, de conformidad con lo previsto por los artículos 356, 357 y demás relativos de la Nueva Ley Federal de Reforma Agraria, ha acordado el inicio del expediente de reconocimiento, titulación y deslinde de Bienes Comunales del Poblado "Olcuatitán" ubicado en el Municipio de Nacajuca, Tab., por lo que me estoy dirigiendo a usted muy atentamente para que de conformidad con el artículo precitado tenga usted a bien girar sus instrucciones para que sea publicado el presente en el Periódico Oficial del Estado.

Agradeciendo de antemano la atención prestada reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo No. Reelección.

El Delegado del Depto. de Asuntos
 Agrarios y Colonización.

Ing. Manuel Villa Agüero.

SECRETARIA DE FINANZAS DEL EDO.
 OFICINA DE EJECUCION Y REZAGOS.

PRIMERA ALMONEDA.

A las once horas del día nueve de junio del presente año, después de haber exhibido los periódicos en que se publica esta almoneda, se rematará en la Segunda Secretaría del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, un predio urbano número 21 ubicado en la calle "Sarlat" de ésta ciudad con superficie de 150.60 M2, propiedad de los demandados Mario, Angel Tomás y Dolores Catalina Torrano Ortíz, María Teresa Torrano viuda de Fernández y Lucila Torruco de Torrano.

Servirá de base para el remate la cantidad de Ochenta Mil Pesos, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma, o sea la cantidad de Cincuenta y Tres Mil Treientos Treinta y Tres Pesos, Treinta y Dos Centavos, debiendo depositar los licitadores para poder tener derecho a la subasta, el diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate.

Lo que se publicará en el Periódico Oficial del Estado por dos veces los días miércoles en atención a lo dispuesto por el artículo 549 del Código Procesal Civil.

Villahermosa, Tab., 28 de abril de 1972.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Juez Ejecutor.
 Mario Barrueta García.

17—2.

AVISO DE CLAUSURA

C. RECEPTOR DE RENTAS.

P r e s e n t e .

Conforme lo establece la Ley Hacendaria en el Estado, me permito comunicar a usted, que con fecha 29 de Enero del presente año dejé clausurado mi tendejon de abarrotes que tenía establecido en el Poblado Gutiérrez Gómez que estaba inscripto en esta Receptoría de Rentas bajo la cuenta número 400.

Lo que comunico a usted con el fin de que sea dado de baja en el padrón

Sánchez Magallanes, Tab., Enero 29 de 1972
 Atentamente.
 Reyna Almeida González.

C. RECEPTOR DE RENTAS.

P r e s e n t e .

Conforme lo establece la Ley de Hacienda en el Estado me permito comunicar a usted, que con fecha 29 de Enero del presente año, dejé Clausurado mi giro puesto comestibles con venta de Refrescos., establecido en la Calle Juárez s/n. y que estaba inscrito en esta Receptoría de Rentas bajo la cuenta número 356.

Lo que comunico a usted con el fin de que sea dado de bajo en el Padrón.

Sánchez Magallanes, Tab., Enero 29 de 1972
 Atentamente.
 Candelaria Hernández Rodríguez.